

Copia

Guatemala, 31 de Octubre de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República de Guatemala que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por

lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**. /

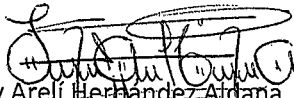
Se detallan Actividades correspondientes al mes de octubre a continuación:

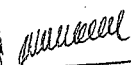
- a) Apoyo técnico en informática.
- Actividad realizada No. 1:** Apoyo en asistencia técnica al personal de financiero, realizando las siguientes acciones:
- ✓ Comprender el problema y la causa.
 - ✓ Solucionar el problema.
 - ✓ Explicar la solución del problema.
- Actividad realizada No. 2:** Verificación de conexión a internet en el departamento de financiero.
- b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Chabón, Jolom Ijix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que lleva a cabo por la Dirección General de Energía.
- Actividad realizada No. 1:** Reunión para dar seguimiento a Regularización de Saldos Contables 1131-06-06 cuentas por liquidar, la cual se llevó a cabo en fecha 21-09-2020.
- Actividad realizada No.2:** Reunión para dar seguimiento a Regularización de Saldos Contables 1131-06-06 cuentas por liquidar JICA, la cual se llevó a cabo en fecha 01-10-2020.
- Actividad realizada No.3:** Reunión para dar seguimiento a Regularización de Saldos Contables 1131-06-06 cuentas por liquidar JICA, la cual se llevó a cabo en fecha 07-10-2020
- c) Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos;
- Actividad realizada No.1:** Ubicación de Contrato y Convenio que ayudara a respaldar la regularización de Saldos Contables 1131-06-06.
- Actividad realizada No.2:** Conformación de expedientes que servirán de soporte para regularizar la cuenta contable 1131-06-06.
- Actividad realizada No.3:** Escaneo de expedientes que corresponden a la regularización de la cuenta contable 1131-06-06, los cuales servirán como soporte al momento de ser registrados en el sistema.

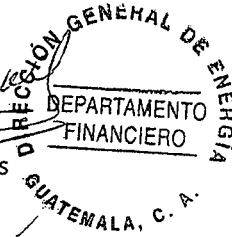
d) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto Euro- Solar, Aldea el Triunfo, Municipio San Mateo Ixtatan, Departamento de Huehuetenango. Código de donación 6104090028;


Actividad realizada No. 1: En base a la revisión sobre los expedientes que corresponden al tema, se procede a validar la información que pertenece a cada uno de los mismos, para posterior a ello coordinar una visita de campo.

Atentamente,



Lesly Areli Hernández Ardana
No. DPI 3069003430602


Aprobado
Licda. Adela de los Angeles Robles
Jefe Depto.
Administrativo Financiero




Aprobado
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

